

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22)

Programa

“PRÁCTICA DE LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL I”

Profesores:

Profesor Titular: Consuelo Llames Massini

2024

1. CARRERA: TRADUCTORADO PÚBLICO en IDIOMA INGLÉS (plan 22)**2. ASIGNATURA: Interpretación Judicial****Comisión: TMA****3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:*****Profesor Titular: Consuelo Llamas Massini******Integrantes del equipo docente:***

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

En esta segunda instancia de Interpretación se articulan competencias lingüísticas y culturales propias de traductores e intérpretes, así como competencias analíticas y discursivas propias del ámbito legal. Debido al estrecho vínculo que hay entre la interpretación y la traducción, al practicar y profundizar las diferentes técnicas de interpretación, agilizar el uso del vocabulario pasivo, estudiar vocabulario jurídico específico, ampliar la cultura general sobre cuestiones de impacto global y aprender a investigar sobre determinados temas legales, el traductor puede agilizar su trabajo de volcar información al idioma meta, así como mejorar sus competencias lingüísticas en ambos idiomas y lograr una mayor comprensión de diferentes tipos de textos en menor cantidad de tiempo. Esta materia está pensada como complemento de la formación práctica del traductor público, dado que la mayor cantidad de horas dedicadas a analizar realidades y textos jurídicos e interpretarlos redundarán en una mejora sustancial de las capacidades de comprensión auditiva, lectora, de concentración y de "traducción" en circunstancias más complejas (menor tiempo sin ayuda de diccionarios, glosarios, etc.).

5. OBJETIVOS:

Lograr que el alumno:

- Conozca las características distintivas de la interpretación judicial, así como los códigos de ética que la rigen.
- Se familiarice con los diferentes sistemas judiciales y las dificultades que esto puede presentar en una interpretación, ya sean idiomáticas, culturales, etc.
- Ejercite el pensamiento lógico, y la memoria a corto y mediano plazo.
- Profundice la velocidad de la lecto-comprensión.
- Amplíe su capacidad de escucha comprensiva.

- Reconstruya la información recibida en forma oral o escrita.
 - Logre expresar el mensaje en forma clara, procurando evitar la interferencia del otro idioma.
 - Desarrolle su propio sistema de toma de nota.
-

6. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Técnicas de lectura veloz. La traducción a simple vista. Memoria y mnemotécnicas. Asociación de ideas. Técnicas de repetición, relato, síntesis, sustitución y *décalage* en el discurso oral. Interpretación remota. Técnicas de interpretación consecutiva. Toma de notas. Interpretación consecutiva directa e inversa. La interpretación simultánea. Reformulación.

7. CARGA HORARIA:

7.1. Carga horaria total: 64 hs

7.2. Carga horaria semanal total: 2 hs

7.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1.30 hs

8. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD I:

Repaso de los contenidos aprendidos en la materia Introducción a la Interpretación de 2do año: Interpretación hablada y en lengua de señas. Interpretación directa e inversa. Interpretación simultánea y consecutiva, y traducción a simple vista. Lenguas activas y pasivas, A, B, C, según AIIIC. Las situaciones de comunicación y los ámbitos de la interpretación. Énfasis en las técnicas de la interpretación consecutiva. Memoria y mnemotécnicas. Asociación de ideas.

Interpretación legal e interpretación judicial. Distinción entre los EE.UU. y la UE. Interpretación en los Servicios Públicos. Intérpretes profesionales y ámbitos de actuación. Asociaciones profesionales. Códigos de Ética.

UNIDAD II:

La traducción a simple vista. Técnicas de lectura veloz, efectiva y comprensiva. Técnicas de repetición, relato, síntesis, sustitución y reformulación.

Derecho Penal Internacional: su nacimiento y desarrollo. Juicios de Nuremberg y Juicios de Tokio: organización, tribunales, delitos, penas, idiomas, rol de traductores e

intérpretes y equipamiento para interpretación simultánea. Corte Penal Internacional vs Corte Internacional de Justicia. Tribunales ad hoc. Seguimiento de algún caso en los medios (Rusia-Ucrania; Israel-Hamas, etc.).

UNIDAD III:

Interpretación consecutiva y toma de notas. Traducción a simple vista y paráfrasis. Uso de sinónimos y cuasi-sinónimos.

Organización del sistema judicial: tribunales de primera instancia, de apelación y Corte Suprema. Derecho penal nacional. Inicio y desarrollo del proceso penal. Delitos, juicio por jurados, penas. Certificaciones requeridas en los EE.UU para los intérpretes judiciales. Seguimiento de algún caso en los medios (Donald Trump, por ejemplo).

UNIDAD IV:

Interpretación simultánea directa. Audiocomprensión de hablantes de distintos acentos. *Shadowing*, *décalage* y ejercicios de anticipación y *clozing*. Summary interpreting, reducción de ideas. Técnica de susurrado.

Derecho migratorio: inmigración, emigración, expatriación; apátridas, refugiados y solicitantes de asilo político. Derechos que les asisten. Tráfico de migrantes y trata de personas. Organizaciones internacionales. Acnur.

UNIDAD V:

Interpretación simultánea inversa. Interpretación remota.

Globalización y Comercio Internacional. OMC y tratados internacionales. Resolución de disputas: arbitraje, mediación, etc. Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Centro Internacional de Arreglo de diferendos Relativos a las Inversiones (CIADI).

BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía Obligatoria:

Material de cátedra provisto por la profesora

Garner, Bryan. *Black's Law Dictionary*, 11th edition. Thomson West. 2019.

Tomasi, Sandro, *Tomasi's Law Dictionary: English-Spanish Dictionary of Criminal Law and Procedure*.

Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague. *Diccionario Jurídico Bilingüe*, Editorial Heliasta.

Enrique Alcaraz, Brian Hughes, Miguel Ángel Campos. *Diccionario de Términos Jurídicos – A Dictionary of Legal Terms*. 11ª edición actualizada. Ariel Derecho. 2014.

Página web del Museo de Nuremberg

Página web de Naciones Unidas, ACNUR

Página web de la OMC, CCI, etc.

Página web de la Unión Europea y de la Comisión Europea

Página web de la Organización de Estados Americanos

Página web de AIIC, AATI, NAJIT, AUSIT, etc.

Página web del New York Times, The Guardian, La Nación, El País, etc.

Bibliografía Complementaria:

Brunson, Jeremy L. Legal Interpreting. Teaching, Research, and Practice. Gallaudet University Press. 2022.

Elias-Bursac, Ellen. Translating Evidence and Interpreting Testimony at a War Crimes Tribunal, Palgrave Macmillan. 2015.

Hale, Sandra. The Discourse of Court Interpreting. John Benjamins Publishing Company. 2004.

Gillies, Andrew. Note-taking for Consecutive Interpreting. A short Course, Routledge, Londres. 2017.

Routledge Encyclopedia of Interpreting Studies, edited by Franz Pöchhacker. 2015.

9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

Formación profesional práctica orientada a la profundización de las técnicas de interpretación aprendidas en la instancia anterior (Introducción a la Interpretación), con énfasis en una (audio y/o lecto) comprensión eficiente del discurso en la lengua de partida que se refleje en la transmisión correcta del mensaje en la lengua meta, con un manejo adecuado de vocabulario jurídico y sin dejar de lado los códigos de ética que rigen la interpretación judicial. Para ello, los alumnos integrarán también los conocimientos que irán adquiriendo en Lengua Inglesa Jurídica y Traducción Judicial. Desarrollarán también las capacidades necesarias para la investigación, el rastillaje terminológico y el armado de glosarios como si se tratase de simulacros de interpretaciones reales.

10. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Las clases serán de naturaleza práctica con contenido teórico. Se trabajará de manera individual y grupal y la participación de los alumnos es fundamental. La dificultad de los textos, audios, discursos, videos será progresiva. Se trabajará siempre primero al español y luego al inglés.

10. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:

MODALIDAD PRESENCIAL.

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con la asistencia mínima requerida, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por

cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habrá dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprueben alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos de materias presenciales que no alcancen el 50% de asistencia deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de asistencia a clase; (b) aprobar los trabajos prácticos obligatorios con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos, pero hayan alcanzado el 50% de asistencia, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

10.2. EVALUACIONES PARCIALES:**10.2.1. Objetivos:**

El alumno rendirá examen parcial para determinar si conoce los contenidos teóricos mínimos de la materia, si adquirió las técnicas de la interpretación consecutiva y simultánea y la traducción a primera vista, y si maneja el vocabulario jurídico aprendido con precisión.

10.2.2. Metodología:

Preguntas de contenido teórico y evaluación práctica de técnicas de interpretación consecutiva, simultánea y traducción a primera vista tanto de audios como de videos.

10.3. EVALUACIÓN FINAL:**10.3.1. Objetivos:**

En caso de no haber promocionado la materia, el alumno rendirá examen final de la materia para determinar si conoce los contenidos teóricos de la materia, si adquirió las técnicas de la interpretación consecutiva y simultánea (directa e inversa) y la traducción a primera vista, y si maneja el vocabulario jurídico aprendido con precisión.

10.3.2. Metodología:

Preguntas de contenido teórico y evaluación práctica de técnicas de interpretación consecutiva, simultánea y traducción a primera vista tanto de audios como de videos (en inglés y español).